

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 11499999 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

17 JUN 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152253

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 05 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.104.806 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Federico Luis CAVALLO MURADAS de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 20 de Diciembre de 2018 y hasta el 20 de Diciembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp from the "MINISTERIO DEL INTERIOR, SEGURODAD PÚBLICA" is visible on the left, containing the text "DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION". To its right is a handwritten signature in black ink, which appears to read "Jorge Muñoz Pohl".

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF  
[308]05/06/2019  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo